

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES ASUNTO Nº 499/2018.

Montevideo, 03 DIC 2018

**VISTO:** el “Protocolo de Integración Educativa y Reconocimiento de Certificados, Títulos y Estudios de Nivel Primario/Fundamental/Básico y Medio/Secundario entre los Estados Partes del Mercosur y Estados Asociados”, suscrito en la ciudad de San Juan, República Argentina, el 2 de agosto de 2010; -----

**RESULTANDO:** que dicho Protocolo fue aprobado por el Poder Legislativo el día 17 de octubre de 2018 y la Ley correspondiente Nº 19.683 fue promulgada por el Poder Ejecutivo el día 26 de octubre de 2018; -----

**CONSIDERANDO:** que es menester designar Plenipotenciario para proceder en nombre de la República, al depósito del Instrumento de Ratificación del referido Protocolo; -----

**ATENCIÓN:** a la facultad que le otorga el Artículo 168 de la Constitución de la República en su numeral 20; -----

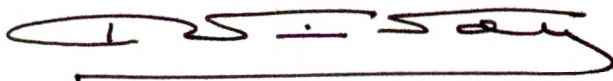
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

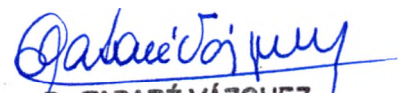
RESUELVE:

1º.- Designase Plenipotenciario al Embajador de la República en la República de Paraguay, Lic. Federico Perazza para proceder en nombre de la República al depósito del Instrumento de Ratificación del “Protocolo de Integración Educativa y Reconocimiento de Certificados, Títulos y Estudios de Nivel Primario/Fundamental/Básico y Medio/Secundario entre los Estados Partes del Mercosur y Estados Asociados”, suscrito en la ciudad de San Juan, República Argentina, el 2 de agosto de 2010. -----

2º.- Extiéndase la correspondiente Plenipotencia de estilo.-----

3º.- Comuníquese, etc.-----



  
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020